

DECRETO N°

4.019

TEMUCO,

06 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord. N° 2302 de fecha 24 de Octubre de 2012 que indica Presupuesto de la Dirección de Obras Municipales, informando del valor de Boleta de Garantía por "Obras de Pavimentación, Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad del tramo de la calle las Perdices N° 0547, Carpeta de Loteo N°54/07".
- 3.- La carta de fecha 29 de Octubre de 2012, enviada por don Cristian Garcés Ibarra, Constructor Civil CONAVICOOP, que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Presupuesto citado en Visto N°2.
- 4.- La Boleta de Garantía N° 0104989 del Banco Scotiabank de fecha 26 de Octubre de 2012, por un valor de 409,04 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por CONAVICOOP para garantizar las "Obras de Pavimentación, Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad del tramo de la calle las Perdices N° 0547, Carpeta de Loteo N°54/07", con vencimiento al 26 de Abril de 2013.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 0104989 del Banco Scotiabank de fecha 26 de Octubre de 2012, por un valor de 409,04 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por CONAVICOOP, RUT: 70.020.030-2, para garantizar las "Obras de Pavimentación, Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad del tramo de la calle las Perdices N° 0547, Carpeta de Loteo N°54/07" con vencimiento al 26 de Abril de 2013.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 26 de Marzo de 2013, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto N°4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MBR/LOT/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 54/07
- Sr. Cristian Garcés Ibarra - CONAVICOOP
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



522288